

Acuerdo Nº 1929:

Se acuerda solicitar a la Empresa ESSCO S.A. informe acerca de la efectiva aplicación de los criterios establecidos en Acuerdo Nº 1775 de 4 de diciembre de 2001, en la selección de los deudores beneficiados con la condonación parcial de su deuda morosa, toda vez que miembros de este Consejo Regional han tomado conocimiento del otorgamiento de este beneficio a personas que aparentemente no cumplirían con dichos criterios.

Acuerdo Nº 1930:

Se acuerda someter al conocimiento de la Comisión Social, para su estudio y posterior proposición a la Sala los antecedentes sobre propuesta Complementaria a Convenio Gobierno Regional – Empresa Essco S.A. referido al uso de los recursos remanentes del fondo destinado a financiar deuda de usuarios del servicio de agua potable.

BÁRBARA CALDERÓN ESCÁRATE
SECRETARIA EJECUTIVA
MINISTRO DE FE

BCE/adg
13.05.2002